

REQUISITOS MINIMOS PARA TRAMITES DE PERMISOS DE CONSTRUCCION

- 1.-Solicitud y estadística de permiso de construcción (se adjuntan los formularios).
- 2.-Planos de construcción, visados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Para casas unifamiliares Declaración jurada para el ministerio de Salud, para otro tipo de proyectos visados por el Ministerio de Salud. Para obras en la Zona Marítimo Terrestre deberán de contar con la aprobación del ICT, para condominios y Urbanizaciones aprobados por el INVU según decreto No. 27967 MP.MIVAH-S-MEIC, la cobertura máxima de construcción es de un 60 %. Si la propiedad está ubicada frente a ruta Nacional, deberá presentar alineamiento vial del MOPT.
- 3.-Contrato de servicios profesionales de Consultoría.
- 4.-Croquis a escala, este para construcciones menores de 20.00 M2 (tapias, corredores, garajes y cuartos sin baño) debe indicar, nombre, ubicación, retiros a la calle, construcción existente dentro del lote y M2. La cobertura máxima es de un 60 %.
- 5.-Certificación registral original con firma responsable o copia autenticad, debe ser reciente. Si la propiedad no está inscrita, presentar copia de carta de venta o declaración jurada.
- 6.-Si el permiso de construcción es a nombre de una sociedad, presentar personería jurídica original y vigente, si es una fotocopia debe ser autenticada.
- 7.-Fotocopia de la cédula de identidad.
- 8.-En caso que valla a construir en un terreno ajeno, debe presentar autorización escrita y firmada por el propietario, autenticada por abogado. Si la propietaria del inmueble es una sociedad, debe presentar acuerdo de la junta Directiva.
- 9.-Fotocopia del plano catastrado visado.
- 10.-La propiedad tiene que estar al día con los impuestos Municipales, en caso de no estar declarada la propiedad debe declararla en el Depto de Catastro.
- 11.-Póliza de riesgos del trabajo del INS (solicitar una boleta en la Municipalidad).
- 12.-Si es una construcción del bono, presentar la declaratoria de interés social.
- 13.-En caso de que la finca este en derechos, presentar autorización para construir de los codueños, esta debe ser autenticada.
- 14.-Constancia Obrero patronal de la CCSS a nombre del solicitante.
- 15.-Constancia de disponibilidad de agua.
- 16.-Estudio de vialidad ambiental de SETENA (para obras de más de 500.00 M2 y todas las ubicadas en Playa Grande y Ostional.